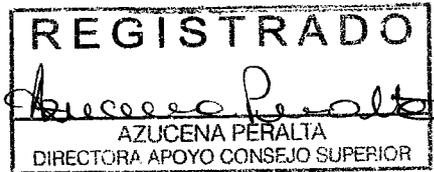




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 481/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel BORSATTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 481/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

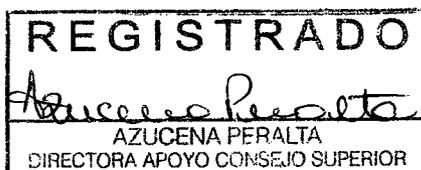
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 481/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Reacciones Químicas, Control Estadístico de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

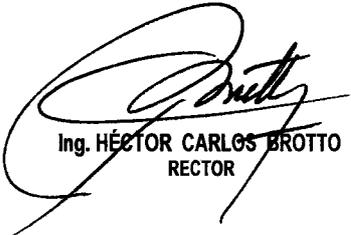


Procesos, Investigación Operativa, Control Automático de Procesos, Tecnología de los Alimentos I y Tecnología de los Alimentos II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Miguel Ángel BORSATTO, Legajo N° 5105, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2013

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior